

(Nº 94)

Nº 29711

25

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 387/22



Concepción, 01 de diciembre de 2025.

EXPTE N°: 387/22.

CÉDULA LEY 22.172

JUZGADO: Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

DIRECTOR: Dr. FERNANDO Y. F. FERNANDEZ

ACTOR: OLVEIRA, CARLOS ADALBERTO Y OTROS

DEMANDADO: HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIÁN Y OTRO

JUICIO: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS c/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - 387/22

AUTORIZADO A DILIGENCIAR: DR. MARTIN TADEO TELLO, MP 658, CUIL 20243490570 Y/O PERSONA QUE EL LETRADO DESIGNE PARA TAL FIN.

Se notifica a: VICTOR HUGO ARIAS

Domicilio: : PUEYRREDON 288 - SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA

PROVEIDO

CONCEPCIÓN, 28 de noviembre de 2025. I.- ... II.- *Atento a lo solicitado y constancias de autos:* Notifíquese al demandado **VICTOR HUGO ARIAS** sentencia definitiva de fecha 19.11.2025, (...). Ambas notificaciones deberán realizarse mediante cédula Ley 22172, las que deberán librarse via e-mail a *oficioley@jus.mendoza.gov.ar*; se autoriza su diligenciamiento al Dr. Martin Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fin. **III.- (...).** **CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... COSTAS ... RESUELVE:** I.- HACER LUGAR a la demanda de daños y perjuicios interpuesta por los actores **CLARA NELIDA MAGALLANES DNI:N°4.167.779, OLVEIRA SILVIA ELENA DNI:N° 24.279.255 Y OLVEIRA CARLOS ADALBERTO, DNI:N° 24.401.419** en contra de los **HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y ARIAS VICTOR HUGO** conforme lo considerado. En consecuencia, condenar a los demandados a abonar a los actores dentro de los DIEZ DIAS de quedar firme la presente, en forma solidaria la suma de **\$ 1.110.505,11.-** (pesos un millón ciento diez mil quinientos cinco con 11/100), compuesto de la suma de **\$378.107,39** (pesos trescientos setenta y ocho mil ciento siete con 39/100) en concepto de daño emergente y la suma de **\$ 732.397,72** (pesos setecientos treinta y dos mil trescientos noventa y siete con 72/100) en concepto de lucro cesante, más intereses moratorios conforme tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días que aplica el Banco de la Nación Argentina desde el día siguiente al de esta resolución hasta su efectivo pago, conforme lo considerado **II.- COSTAS**, se imponen al demandado vencido, conforme lo considerado. **III.- HONORARIOS**, se difieren para su oportunidad.-

HAGASE SABER



Se faculta para el diligenciamiento de la presente al letrado Martin Tadeo Tello, MP 658, CUIL 20243490570 y/o persona que el letrado designe para tal fin. Una vez cumplimentada esta cédula, deberá devolverla a éste Juzgado, con la constancia de lo actuado, sirviendo el presente de atenta nota de remisión y estilo. Entregado, Firmado y Sellado, en mi público despacho en la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**. -AFFJ

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=CHICO María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27365404726, Fecha:01/12/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
OFICINA ESPECIALIZADA DE
NOTIFICACIONES VESPERTINAS LEY 5996
SAN MARTÍN - MENDOZA

PODER JUDICIAL
CIUDAD DE
MENDOZA
LEY 5996



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RECIBIDO el día 02 de diciembre de 2025, siendo las 8,00 hs.
Acompaña: copia para entregar al interesado.-



TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
OFICINA CENTRALIZADA DE
NOTIFICACIONES VEREDINA LEY 5996
SAN MARTÍN - MENDOZA

RAUL CHAVEROS
Jefe
Oficina Centralizada de Notificaciones
Tercera Circunscripción Judicial

Gral. San Martín, Mza., 02 de diciembre de 2025.-

Dése cumplimiento a lo solicitado por el Señor Juez.
Fecho, vuelva al Juzgado de origen,
sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-



TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
OFICINA CENTRALIZADA DE
NOTIFICACIONES

RAUL CHAVEROS
Jefe
Oficina Centralizada de Notificaciones
Tercera Circunscripción Judicial

San Martín, Mza. 02 días del mes de DICIEMBRE
de 2025 siendo las 19:30 horas, busqué en el domicilio
denunciado CALLE RUSTALMEDON N° 288 DE SAN MARTÍN
A VICTOR NICO AMAS

_____ y procedí a notificarte el
contenido íntegro de ESTA CEDULA
lectura y copia que al LEONARDO AMAS (MENOR DE 15 AÑOS)
(NULO) que levó y (M) firmó por ante mí que certifico

RECIBE COPIA DE LA PRESENTE CEDULA Y NO FIRMA
POR SER MENOR DE EDAD, COMPROMETIENDOSE A
ENTREGARLA A SU PADRE A LA BREVEDAD. POR FE

LEONARDO AMAS
NOTIFICADO

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
OFICINA CENTRALIZADA DE
NOTIFICACIONES VEREDINA LEY 5996
SAN MARTÍN - MENDOZA

